UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 341 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 AGO. 2011

Visto el Memorando Nº 113-2011-R del Rectorado sobre encargo de funciones del cargo de Decano de Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario encargar las funciones de dicho cargo a la Mg. Alcira Irene Córdova Miranda, en concordancia con el artículo 150° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, modificado por la Resolución de la Asamblea Universitaria Nº 003-2011-UNSCH-AU;

Que, el Mg. Cipriano Mendoza Rojas no asumió las funciones del cargo de Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, por lo que debe dejarse sin efecto la Resolución Rectoral Nº 327-2011-UNSCH-R, de fecha 02 de agosto de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33° inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la Mg. ALCIRA IRENE CORDOVA MIRANDA, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, las funciones del cargo de Decana de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia, a partir del 03 al 16 de agosto de 2011 (10 días hábiles).

Artículo 2°.- DISPONER que la referida docente convoque a elecciones para la nominación del Decano de Facultad, en coordinación con el Comité Electoral Universitario, bajo responsabilidad.

Artículo 3°.- DEJAR sin efecto la Resolución Rectoral Nº 327-2011-UNSCH-R, de fecha 02 de agosto de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WWJ/rsor.